

## **AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE** **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2022.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Escalante, siendo las diecinueve treinta horas del día veinticinco de agosto de dos mil veintidós, se reúnen los miembros de la corporación Municipal **D. FRANCISCO OCEJA SETIÉN, D. RUBÉN ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, DÑA. LETICIA CUBILLAS MARTÍN, DÑA. MARÍA ISABEL VALLE COBO, D. ÁLVARO COBO RUIZ Y DÑA. ROSA DE LOS DOLORES RODRÍGUEZ COTERÓN,** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. FRANCISCO SARABIA LAVÍN,** actuando como Secretario **D. FERNANDO JAVIER RUMAZO CARRERA,** que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecinueve treinta horas, comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el 30 de junio de 2022, distribuida con la convocatoria, no formulándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACION DE ALINEACIONES EN UN TRAMO DE LA CALLE SAN JUAN, PROMOVIDO POR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras e Infraestructuras de fecha 18 de agosto de 2022.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con NIF 13795710-B, y domicilio en la calle Siete Villas nº 8, 1ºB, 39795-Escalante, presenta un **ESTUDIO DE DETALLE** para la ordenación de alineaciones en un tramo de la **calle San Juan**, redactado por D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, arquitecto técnico colegiado con nº 606 en el Colegio Oficial de Aparejadores de Cantabria.

A la vista de los siguientes antecedentes:

<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>	<b>Observaciones</b>
Solicitud de particular	14/06/2022	
Informe del Técnico Municipal	17/06/2022	
Informe-propuesta de Secretaría	18/06/2022	

Resolución de alcaldía de aprobación inicial	18/06/2022	
Notificación a los propietarios e interesados	18/06/2022	
Anuncio en el <i>[Boletín Oficial de Cantabria/Periódico]</i>	30/06/2022	Periódico 29/06/2022
Certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas	04/08/2022	

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 4 de agosto de 2022, y el Dictamen de la Comisión Informativa Urbanismo, Medio Ambiente, Obras e Infraestructuras, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación asistentes al acto, de los siete que la integran, y por lo tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, adopta, el siguiente, **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito en los antecedentes.

**SEGUNDO.** Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva, la Memoria del Estudio de Detalle y una relación pormenorizada y numerada de todos los documentos de que consta la misma en el Boletín Oficial de Cantabria.

**TERCERO.** Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle y ponerlo en conocimiento de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

### **3.- APROBACION CERTIFICACION Nº 1 Y FACTURA, REFERIDAS A EXPEDIENTE 173/2021, OBRAS DE "REHABILITACION EDIFICIO DE LOS AGÜERO".**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Personal, de fecha 18 de agosto de 2022.

Visto que con fecha 15 de julio de 2022, tuvo entrada en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas la factura emitida por PETRIFICA SLU CIF: B39825419 por cuantía de 22.337,33 euros, relativa a **"REHABILITACION EDIFICIO DE LOS AGÜERO".**

Visto que con fecha 11 de julio de 2022, por la arquitecto técnico, colegiada nº 1173 del COATCAN, directora de de las obras, se emitió CERTIFICACION DE OBRAS Nº 1, haciendo constar que, siendo el Presupuesto de adjudicación de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO (267.302,22€), se encuentra ejecutada en la actualidad obra por valor de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (22.337,33 €), lo cual supone un 8,36% del total de la obra.

Examinada la documentación aportada, de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por

unanimidad de los siete miembros de la Corporación asistentes al acto, de los siete que la integran, y por lo tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, adopta, el siguiente, **ACUERDO:**

**PRIMERO. Aprobar** la certificación Nº 1 y la factura emitida por PETRIFICA SLU CIF: B39825419 por cuantía de 22.337,33 euros, correspondiente a la ejecución de la obra "**REHABILITACION EDIFICIO DE LOS AGÜERO**".

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta factura.

<b>Registro de Entrada:</b>	<b>Datos de la Factura:</b>
Punto de Entrada: GENERAL DE FACTURAS ELECTRONICAS	Proveedor: : PETRIFICA SLU
Id. del Punto de Entrada: FACe	NIF/CIF: B39825419
Fecha y Hora: 15/07/2022 09:30	Fecha de Expedición: 30/06/2022
Nº de Registro Administrativo: 2022-E-RSIR- 340	Nº de Factura: 2281
	Importe (Impuestos incluidos): 22.337,33 €
	Concepto: REHABILITACION EDIFICIO DE LOS AGÜERO
<b>Datos de la Fiscalización:</b>	
App. Presupuestaria: 1522.68200	
Exp. de Contratación: 173/2021	

**TERCERO.** Acordado el reconocimiento de la obligación por el Pleno, y en aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, remitir la misma al Alcalde para ordenar su pago con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada, ya que el órgano competente para ordenar el pago es el Alcalde, de conformidad con el artículo 186.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

**4.- APROBACION CERTIFICACION Nº 2 Y FACTURA, REFERIDAS A EXPEDIENTE 173/2021, OBRAS DE "REHABILITACION EDIFICIO DE LOS AGÜERO".**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Personal, de fecha 18 de agosto de 2022.

Visto que con fecha 4 de agosto de 2022, tuvo entrada en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas la factura emitida por PETRIFICA SLU CIF: B39825419 por cuantía de 37.260,29 euros, relativa a "**REHABILITACION EDIFICIO DE LOS AGÜERO**".

Visto que con fecha 31 de julio de 2022, por la arquitecto técnico, colegiada nº 1173 del COATCAN, directora de de las obras, se emitió CERTIFICACION DE OBRAS Nº 2, haciendo constar que, siendo el Presupuesto de adjudicación de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO (267.302,22€), se encuentra ejecutada en la actualidad obra por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTAÚN CÉNTIMOS DE EURO (59.597,61 €), lo cual supone un 25,22% del total de la obra.

Examinada la documentación aportada, de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación asistentes al acto, de los siete que la integran, y por lo tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, adopta, el siguiente, **ACUERDO**:

**PRIMERO. Aprobar** la certificación Nº 2 y la factura emitida por PETRIFICA SLU CIF: B39825419 por cuantía de 37.260,29 euros, correspondiente a la ejecución de la obra "**REHABILITACION EDIFICIO DE LOS AGÜERO**".

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta factura.

<b>Registro de Entrada:</b>	<b>Datos de la Factura:</b>
Punto de Entrada: GENERAL DE FACTURAS ELECTRONICAS	Proveedor: : PETRIFICA SLU
Id. del Punto de Entrada: FACe	NIF/CIF: B39825419
Fecha y Hora: 04/08/2022 11:33	Fecha de Expedición: 31/07/2022
Nº de Registro Administrativo: 2022-E-RSIR-348	Nº de Factura: 2281
	Importe (Impuestos incluidos): 37.260,29 €
	Concepto: REHABILITACION EDIFICIO DE LOS AGÜERO
<b>Datos de la Fiscalización:</b>	
App. Presupuestaria: 1522.68200	

Exp. de Contratación: 173/2021

**TERCERO.** Acordado el reconocimiento de la obligación por el Pleno, y en aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, remitir la misma al Alcalde para ordenar su pago con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada, ya que el órgano competente para ordenar el pago es el Alcalde, de conformidad con el artículo 186.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Y habiéndose deliberado sobre los asuntos del orden del día de la presente sesión, el Señor Alcalde dispuso levantar la misma, a las diecinueve horas y treinta y ocho minutos, de todo lo cual doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**